



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Extraordinaria

DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día 15 de marzo de 2019, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló; Alcalde-Presidente.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia; 1º Tte. Alcalde. Concejala de Urbanismo, Obras, Infraestructuras, Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios.

Dña. María José Tébar Oliva; 2º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio.

D. José Antonio Gil Cuenca; 3º Tte. de Alcalde, Concejales de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana.

D. Israel Rico Iniesta; 4º Tte. de Alcalde, Concejales de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.

D. Valentín Laguía Nieto; 5º Tte. de Alcalde, Concejales de Hacienda Recursos Humanos.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa; 6º Tte. Alcalde. Concejales de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana.

Dña. Antonia Millán Bonete; 7º Tte. Alcalde. Concejales de Promoción Económica y Empleo.

D. José Francisco Gil García; Concejales de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.

Dña. Margarita Sánchez Abellán; Concejala de Medio Ambiente.
Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín; Concejala Grupo Socialista.
D. Juan Luis Hernández Piqueras; Concejala Grupo Socialista.
Dña. M^a José Megías Cuenca; Concejala Grupo Socialista.
D. Adrián Megías Collado; Concejala Grupo Socialista.
Dña. Noemí Pérez Revert; Concejala Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina; Concejala Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño; Concejala Grupo Socialista.
D. Cristian Ibáñez Delegido; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
Dña. María de los Desamparados Ruiz Escribano: Interventora
D. Jesús Lerín Cuevas; Secretario.

AUSENTES:

D. Paulino Ruano Cuenca; Concejala de Cultura y Relaciones Internacionales.
D. José Enrique Megías Landete; Concejala Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2019.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DE UN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DESDE EL PRIMER DÍA DE INCAPACIDAD TEMPORAL QUE, SUMADO A LA PRESTACIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ALCANCE HASTA EL CIEN POR CIEN DE LAS RETRIBUCIONES FIJAS DEL MES DE INICIO DE LA MISMA.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO PLURIANUAL DE LA DEUDA A SEPES.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, DENTRO DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES.
6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2019 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de Febrero de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 11 de marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2019.**

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, D. Valentín Laguía Nieto, da cuenta de la propuesta de plantilla municipal del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2019, acordada tras la celebración de la reunión negociadora celebrada con los representantes sindicales el día 11 de diciembre de 2018 y del informe técnico emitido desde la Sección de Personal.

Tras el debate de la propuesta presentada, se somete a votación, y con el voto favorable de los tres concejales del Partido Popular, de los concejales del Partido Socialista Obrero Español y de la concejala de Izquierda Unida-Los Verdes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: El dictamen favorable para la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Almansa.

Segundo: Elevar la propuesta al Pleno de la Corporación, para la aprobación definitiva de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa.

Y para que conste a los efectos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, en Almansa, a once de marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo: Valentín Laguía Nieto.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo: Rosario Mª Sánchez Pérez. ***

*** D^a. Rosario M^a Sánchez Pérez, como Técnica de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con la propuesta de aprobación de Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y providencia del Sr. Concejales-Delegado de fecha 11 de diciembre de 2018.

INFORMO:

PRIMERO.- Las propuestas de modificaciones en la plantilla, se han negociado con las representaciones sindicales en reunión negociadora celebrada el día 11 de diciembre de 2018, habiéndose convocado Comisión Informativa de Recursos Humanos para el día 11 de marzo de 2019 en los términos del art. 34 y 37.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto -y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

TERCERO.- En relación con el **sistema retributivo** que se aplica en este Ayuntamiento a los empleados públicos, y de acuerdo con el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de los trabajadores de este Ayuntamiento, se hace extensiva la estructura legal de los funcionarios al personal laboral, por lo que normativamente se encuentra regulado en los artículos 93 de la Ley 7/1985 y 153 del Texto Refundido, que, a su vez, remiten directamente su estructura tanto en las básicas, como en cuanto a las complementarias a las del resto de los funcionarios públicos, fijadas en el art. 23 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En aplicación de estas normas se aprobó el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril para fijar las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, estableciendo que percibirán las retribuciones básicas (sueldo, trienios y pagas extraordinarias) y las complementarias, es decir, el complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones.

CUARTO.- En cuanto a las **cuestiones de fondo**, el apartado primero del art. 154 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local que establece que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año, la que ha de fijar las retribuciones de los funcionarios.

Puesto que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, no está todavía aprobada, se estará a lo que disponga dicha Ley.

Respecto a las modificaciones de Plantilla para el ejercicio 2019, se propone por parte de la Corporación Municipal:

Primero: Se proponen unas nuevas referencias para cada una de las plazas que figuran en la plantilla de personal para el ejercicio 2019, ya que con motivo de la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo existen plazas con el número de referencia antiguo y otras plazas sin número de referencia.

Segundo: En el Área de Servicios Económicos, se amortiza la plaza de Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación (F A1 28).

Tercero: En el Área de Servicios a la Comunidad, Departamento Servicios Culturales, Sección Biblioteca y Archivos, la plaza de auxiliar administrativo (L C2 17) a tiempo parcial, se transforma a tiempo completo.

Cuarto: En el Área de Servicios al Territorio, Departamento de Medio Ambiente se introduce “a amortizar” en nueve plazas de operario.

Quinto.- Se crean las siguientes plazas:

- En el Gabinete de Alcaldía la plaza de Asistente Servicios (F C1 22).

- En el Área de Régimen Interior la plaza de Técnico/a de Gestión (F A2 25).
- En el Área de Servicios a la Comunidad, Departamento Servicios Culturales, Sección Biblioteca y Archivos la plaza de Administrativo Biblioteca (L C1 19).
- En el Área de Servicios al Territorio, Departamento de Infraestructuras y Servicios Operativos, una plaza de Técnico Superior (F A1 26) y en la Sección de Obras y otros Servicios dos plazas de conserje (L AP 14).
- En el Área de Servicios al Territorio, Departamento de Medio Ambiente una plaza de Técnico Superior Medio Ambiente (F A1 26) y nueve plazas de oficial (L C2 18).
- En el Área de Servicios a la Comunidad, Departamento de Servicios Deportivos, dos plazas de Técnico/a Medio Servicios Deportivos (L A2 24).

Según el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal establece en su apartado Uno.1 que “La incorporación de nuevo personal en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales vigésima séptima, vigésima octava y vigésima novena respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior la incorporación de personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de los procesos de selección y reclutamiento para la cobertura de las plantillas de militares de Tropa y Marinería profesional fijadas en la disposición adicional décima novena.

En todo caso, la oferta deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por tanto, la normativa no impide la creación de plazas, sino la provisión de dichas plazas, incorporando personal de nuevo ingreso. De acuerdo con este precepto, las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla del gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Este porcentaje adicional se utilizará preferentemente cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias: establecimiento de nuevos servicios públicos, incremento de actividad estacional por la actividad turística o alto volumen de jubilaciones esperadas. Para las entidades locales, los límites de deuda serán los que fijen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o la legislación reguladora de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

El porcentaje de tasa adicional será del 10 por ciento para las entidades locales que, además de los requisitos anteriores, tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

QUINTO.- En cuanto a los **aspectos procedimentales**, la plantilla constituye un instrumento de ordenación del personal que debe ser aprobado anualmente a través del Presupuesto, según lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y, establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Corresponde al Pleno municipal de acuerdo con el art. 22.2.i), la aprobación del Presupuesto municipal, así como de la Plantilla que forma parte de él, y previo dictamen de las Comisiones Informativas de Recursos Humanos y Hacienda, conforme a lo establecido en el art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Así lo dispone también el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que además de lo expuesto en el art. 90 citado, añade que, a la plantilla se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajusta a los mencionados principios de racionalidad, economía y eficiencia. Una vez aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, estableciéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada si en el plazo indicado no se hubieran presentado, y en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se informa, no obstante V.I. con su superior criterio decidirá, en Almansa a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

LA TÉCNICO DE PERSONAL
Fdo: Rosario M^a Sánchez Pérez. ***

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T	Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL		
			Nivel	Importe	
1.- GABINETE ALCALDÍA		1.- GABINETE ALCALDÍA			
1.1 JEFE GABINETE	1.1. JEFE GABINETE	MILLÁN YÁÑEZ, FRANCISCO	E C1	22	529,21
1.2 ADMINISTRATIVO	1.2. GESTOR ADMINISTRATIVO	ROBLES LUPIOLA, MARÍA LLANOS	F C1	21	491,34
1.3 OFIC. OFIC. MULTIPLES	1.3. OFIC.OFIC.MULTIPLES (A AMORTIZAR)	CLEMENTE CATALÁN, JOSÉ MANUEL	F C2	18	409,79
1.4 ASISTENTE SERVICIOS	1.4. ASISTENTE SERVICIOS	VACANTE	F C1	22	529,21
1.5 SECRETARIA GRUPO	1.5. SECRETARIA DE GRUPO	PASTOR VALIENTE, CELIA	E C2	18	409,79
1.6 SECRETARIA GABINETE	1.6. SECRETARIA DE GABINETE	VÁZQUEZ CUENCA, NURIA	E C2	18	409,79
1.7 SECRETARIO GRUPO	1.7. SECRETARIO DE GRUPO	BARRACHINA MARTÍNEZ, JUAN	E C2	18	409,79
2.- SECRETARÍA		2.- SECRETARÍA			
2.1 SECRETARIO	2.1. SECRETARIO	VACANTE (LERÍN CUEVAS, JESÚS)	F(HN) A1	30	1005,54
3.- INTERVENCION		3.- INTERVENCION			
3.1 INTERVENTORA	3.1. INTERVENTOR	VACANTE (RUÍZ ESCRIBANO, MARÍA DESAMPARADOS)	F(HN) A1	30	1005,54

PLAZAS DE PLANTILLA PUESTOS R.P.T.

4.- ÁREA DE REG. INTERIOR	4.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR	Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL		
			Nivel	Importe	
4.1. LETRADA	4.1. LETRADO	PÉREZ TORREGROSA, NURIA	F A1	28	864,01
4.2 TÉCNICO ADMÓN GENERAL	4.2. TÉCNICO CONTRATACIÓN	CARBÓ FONS, INMACULADA	F A1	29	901,92
4.3 TÉCNICO ADMÓN GENERAL	4.3. TÉCNICO ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	LERÍN CUEVAS, JESÚS	F A1	28	864,01
4.4 TÉCNICO ADMÓN GENERAL	4.4. TÉCNICO ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	RICO CUENCA, CONSUELO (C.S. MARÍA ARENAS)	F A1	28	864,01
4.5 TÉCNICO ADMÓN GENERAL	4.5. TÉCNICO PERSONAL	VACANTE (SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª C.S.)	F A1	29	901,92
4.6 TÉCNICO GESTIÓN	4.6. TÉCNICO GESTIÓN ASUNTOS GENERALES	VACANTE (NUEVA CREACIÓN)	F A2	25	642,99
4.7 TÉCNICO GESTIÓN	4.7. TÉCNICO PREVENCIÓN	VACANTE (ADSC: LENCINA LÓPEZ, JUAN)	L A2	26	724,73
4.8 TÉCNICO INFORMÁTICA	4.8. TÉCNICO DE INFORMÁTICA	VACANTE	F A2	26	724,73
4.9 GESTOR TECNOLÓGICO	4.9. GESTOR TECNOLÓGICO	TOMÁS GÓMEZ, JOSÉ	L C1	21	491,34
4.10 ADMINISTRATIVO	4.10. GESTOR ADMINISTRATIVO	VILLAESCUSA MEGÍAS, MARÍA DOLORES	F C1	21	491,34
4.11 ADMINISTRATIVO	4.11. GESTOR ADMINISTRATIVO	BERENGUER MEGÍAS, ANTONIO	F C1	21	491,34
4.12 ADMINISTRATIVO	4.12. GESTOR ADMINISTRATIVO	RUMBO GINER, YOLANDA	F C1	21	491,34
4.13 ADMINISTRATIVO	4.13. GESTOR ADMINISTRATIVO	CARPIO CÁMARA, MARÍA JESÚS	F C1	21	491,34
4.14 ADMINISTRATIVO	4.14. GESTOR ADMINISTRATIVO	VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ISABEL	F C1	21	491,34
4.15 ADMINISTRATIVO	4.15. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (COM. SERV. MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO)	F C1	21	491,34
4.16 ADMINISTRATIVO	4.16. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (COM. SERV. ARNEDO GIL JOSÉ RAMÓN)	F C1	21	491,34
4.17 ADMINISTRATIVO	4.17. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	491,34
4.18 AUXILIAR ADMVO	4.18. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE (ADSC: ROMERO MARTÍNEZ, JOSÉ A.)	L C2	18	409,79
4.19 ADMINISTRATIVO	4.19. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	491,34
4.20 AUXILIAR ADMVO	4.20 AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	CANTOS VIZCAÍNO, CAROL (ADSC.)	F C2	18	409,79
4.21 SUBALTERNO-NOTIF.	4.21. SUBALTERNO-NOTIFICADOR	VACANTE (ADSC: GONZÁLEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO)	L C1	18	409,79
4.22 CONSERJE	4.22. CONSERJE	SÁNCHEZ PASTOR, GABRIEL	L E	14	316,61
4.23 SUBALTERNO-NOTIF.	4.23. SUBALTERNO-NOTIFICADOR	BLANCA ARMERO, MARÍA ISABEL	F E	14	316,61

PLAZAS DE PLANTILLA PUESTOS R.P.T

5.- ÁREA SERV. ECONÓMICOS	5.- AREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS	Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL		
			Nivel	Importe	

5.1 TÉCNICO INTERVENCIÓN	5.1. TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	VACANTE	F A1	28	864,01
5.2 TESORERO	5.2. TESORERO	VACANTE	F(HN) AI	30	1055,54
5.3 TECNICO SERV. FISCALES	5.3. TECNICO SERVICIOS FISCALES Y RECAUDAC.	SÁNCHEZ TOMÁS, JUAN	F A2	26	712,25
5.4 ADMINISTRATIVO	5.4. GESTOR ADMINISTRATIVO	GÓMEZ RUANO, MARÍA BELÉN	F C1	21	491,34
5.5 ADMINISTRATIVO	5.5. GESTOR ADMINISTRATIVO	GÓMEZ CALATAYUD, PEDRO	F C1	21	491,34
5.6 ADMINISTRATIVO	5.6. GESTOR ADMINISTRATIVO	ROSIQUE VALIENTE, JOSÉ CARLOS	F C1	21	491,34
5.7 ADMINISTRATIVO	5.7. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (C. S. CAROL CANTOS)	F C1	21	491,34
5.8 ADMINISTRATIVO	5.8. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	491,34
5.9 AUXILIAR ADMVO	5.9. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	ARNEDO GIL, JOSÉ RAMÓN	F C2	18	409,79
5.10 AUXILIAR ADMVO	5.10. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	L C2	18	409,79
5.11 TÉCNICO GESTIÓN TRIB.	5.11. TECNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	ARENAS VIZCAÍNO, MARÍA	F A2	25	642,99

PLAZAS DE PLANTILLA PUESTOS R.P.T

			Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
				Nivel	Importe
6.- ÁREA SERVICIOS COMUNIDAD		6.- ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES		6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES			
6.1.1 COORDINADOR	6.1.1. COORDINADOR	CANDEL FERRERO, ANDRÉS	F A2	26	724,73
6.1.2 PSICÓLOGA	6.1.2. PSICÓLOGO	MAÑEZ MORALES, MARÍA JESÚS	L A1	28	864,01
6.1.3 PSICÓLOGA	6.1.3. PSICÓLOGO	SÁNCHEZ BAÑÓN, ROSA MARÍA	L A1	28	864,01
6.1.4 TRABAJADOR SOCIAL	6.1.4. TRABAJADOR SOCIAL	LÁZARO HERNÁNDEZ, JUANA	L A2	26	724,73
6.1.5 TRABAJADOR SOCIAL	6.1.5. TRABAJADOR SOCIAL	ROBLES MEDRANO, MARÍA PILAR	L A2	25	642,99
6.1.6 TRABAJADOR SOCIAL	6.1.6. TRABAJADOR SOCIAL	HERNÁNDEZ BAEZA, CARLOS	L A2	25	642,99
6.1.7 TRABAJADOR SOCIAL	6.1.7. TRABAJADOR SOCIAL	QUÍLEZ TOMÁS, MARÍA JOSÉ	L A2	25	642,99
6.1.8 TRABAJADOR SOCIAL	6.1.8. TRABAJADOR SOCIAL	VACANTE	L A2	25	642,99
6.1.9 TRABAJADOR SOC (UCA)	6.1.9. TRABAJADOR SOCIAL (UCA)	BELDA OLIVA, OLVIDO	L A2	25	642,99
6.1.10 MONITOR DE APOYO	6.1.10. MONITOR DE APOYO (socio-educativo)	VACANTE	L C1	21	491,34
6.1.11 EDUCADORA FAMILIAR	6.1.11. EDUCADORA FAMILIAR	CONTRERAS LÓPEZ, MARÍA DOLORES	L A2	25	642,99
6.1.12 MONITOR INFAN/FAMILIAR	6.1.12. MONITOR INFANCIA / FAMILIAR	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANTONIA	L C1	18	409,79
6.1.13 MONITOR INFAN/FAMILIAR	6.1.13. MONITOR INFANCIA / FAMILIAR	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFA	L C1	18	409,79
6.1.14 AUXILIAR ADMVO	6.1.14. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	F C2	18	409,79
6.1.15 AUXILIAR ADMVO	6.1.15. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	L C2	18	409,79

6.1.16 CONSERJE	6.1.16. CONSERJE	MILLÁN CONEJERO, MARGARITA	L E	14	316,61
6.1.17 ASESOR JURÍDICO (C. Mujer)	6.1.17. ASESOR JURÍDICO (Centro Mujer)	GARCÍA CUENCA, ROSA MARÍA	L A1	27	826,06
6.1.18 PSICÓLOGA (C. Mujer)	6.1.18. PSICÓLOGO (Centro Mujer)	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA EDUVIGIS	L A1	27	826,06
6.1.19 TÉCNICO EMPL (C. Mujer)	6.1.19. TÉCNICO DE EMPLEO (Centro Mujer)	SÁNCHEZ COSTA, SONIA	L A2	25	642,99
6.2 DEPARTAMENTO PROMOC. ECONÓMICA		6.2 DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA			
6.2.1 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA	6.2.1. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	DE SANTIAGO RUANO, MARÍA JOSÉ	L A2	26	724,73
6.2.2 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA	6.2.2. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	LENCINA LÓPEZ, JUAN (ADSC.)	L A2	26	724,73
6.2.3 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA	6.2.3. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	ROMERO BERENGUER, ANTONIO	L A2	26	724,73
6.2.4 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA	6.2.4. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	CUTILLAS VIDAL, JOSÉ LUIS	L A2	26	724,73
6.2.5 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA	6.2.5. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26	724,73
6.2.6 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA	6.2.6. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26	724,73
6.2.7 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA	6.2.7. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26	724,73
6.2.8 TÉCNICO CONSUMO	6.2.8. TÉCNICO/A DE CONSUMO, MERCADO Y OMIC	PÉREZ CERDÁN, M. ENCARNACIÓN	L A2	26	724,73
6.2.9 ADMINISTRATIVO	6.2.9. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	L C1	21	491,34
6.2.10 AUXILIAR ADMVO	6.2.10. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	L C2	18	409,79
6.2.11 OFICIAL SERV. MULT	6.2.11. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	COMITRE PINA, MARCELO	L C2	18	409,79
6.2.12 OPERARIO SERV. MULT	6.2.12. OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	RUANO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	L E	14	316,61
6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS NFANTILES		6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS INFANTILES			
6.3.1 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES	6.3.1. DIRECTOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	VACANTE	L A2	26	724,73
6.3.2 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES	6.3.2. COORDINADOR/A EDUCADOR/AS ESC. INFANTILES	VIZCAÍNO RODENAS, ELENA	L A2	25	642,99
6.3.3 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES	6.3.3. COORDINADOR/A EDUCADOR/AS ESC. INFANTILES	NÚÑEZ TOMÁS, ROSARIO	L A2	25	642,99
6.3.4 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES	6.3.4. COORDINADOR/A EDUCADOR/AS ESC. INFANTILES	SENDRA DE LA OSSA, ANA MARÍA	L A2	25	642,99
6.3.5 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES	6.3.5. COORDINADOR/A EDUCADOR/AS ESC. INFANTILES	RUANO CUENCA, AURORA	L A2	25	642,99
6.3.6 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES	6.3.6. COORDINADOR/A EDUCADOR/AS ESC. INFANTILES	VACANTE	L A2	25	642,99
6.3.7 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.7. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	SÁNCHEZ SORIANO, LUCÍA	L C1	21	491,34
6.3.8 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.8. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	TOMÁS ÁVILA, PILAR	L C1	21	491,34
6.3.9 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.9. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ANA M.	L C1	21	491,34
6.3.10 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.10. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	HERNÁNDEZ VIZCAÍNO, M. PURIFICACIÓN	L C1	21	491,34
6.3.11 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.11. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA BELÉN	L C1	21	491,34
6.3.12 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.12. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	SÁNCHEZ ZOROA, MARÍA BELÉN	L C1	21	491,34

6.3.13 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.13. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	PARRILLA MARTÍNEZ, M. INÉS	L C1	21	491,34
6.3.14 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.14. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.15 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.15. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.16 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.16. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.17 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.17. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.18 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.18. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.19 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.19. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.20 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.20. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.21 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.21. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.22 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.22. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.23 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.23. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.24 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.24. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.25 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.25. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	491,34
6.3.26 AUXILIAR ADMVO	6.3.26. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO (C.S.)	F C2	18	409,79

6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES

6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES

6.4.1 TÉCNICO SUPERIOR SERV CULTURALES	6.4.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES	GARCÍA DEL REY, JUAN LUIS	L A1	28	864,01
6.4.1. SECCIÓN CULTURA	6.4.1. SECCIÓN CULTURA				
6.4.1.1 TÉCNICO SUPERIOR SERV CULTURALES	6.4.1.1. TÉCNICO/A CULTURAL	ORTEGA DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL	L A1	27	826,06
6.4.1.2 COORDINADORA UP	6.4.1.2. COORDINADOR/A UP	SÁEZ VILLAESCUSA, PILAR	L A2	26	724,73
6.4.1.3 COORDINADORA UP	6.4.1.3. COORDINADOR/A UP	CUENCA TAMARIT, AMPARO	L A2	26	724,73
6.4.1.4 ADMINISTRATIVO	6.4.1.4. GESTOR ADMINISTRATIVO	RUANO ALMENDROS, M. CARMEN	L C1	21	491,34
6.4.1.5 OFICIAL SERV. MULT	6.4.1.5. AUXILIAR SERVICIOS	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ	L C2	18	409,79
6.4.1.6 OFICIAL SERV. MULT	6.4.1.6. AUXILIAR SERVICIOS	PADILLA REINA, ANTONIO M.	L C2	18	409,79
6.4.1.7 PROFESORA DANZA	6.4.1.7. PROFESOR/A DANZA	ORTÍZ VICÓ, M. LLANOS	L A2	21	491,34
6.4.1.8 MONITOR/A CULTURAL	6.4.1.8. MONITOR/A CULTURALES	VACANTE	L C1	18	409,79
6.4.1.9 MONITOR/A CULTURAL	6.4.1.9. MONITOR/A CULTURALES	VACANTE	L C1	18	409,79
6.4.1.10 CONSERJE	6.4.1.10. CONSERJE	VACANTE	L E	14	316,61

6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS

6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS

6.4.2.1 TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA	6.4.2.1. BIBLIOTECARIO/A	VACANTE	F A2	25	642,99
6.4.2.2 TÉCNICO MEDIO ARCHIVO	6.4.2.2. ARCHIVERO/A	SÁNCHEZ URIBELARREA, MARÍA JOSÉ	L A2	25	642,99
6.4.2.3 ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	6.4.2.3. GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	PARDO TÁRRAGA, SEBASTIÁN	L C1	21	491,34
6.4.2.4 ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	6.4.2.4. GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CERDÁN GARCÍA, ANA ADELA	F C1	21	491,34
6.4.2.5 TÉCNICO AUX BIBLIOTECA	6.4.2.5. GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	VACANTE	L C1	19	433,11

6.4.2.6 AUXILIAR ADMVO	6.4.2.6. AUXILIAR GESTIÓN ADVA BIBLIOTECA	VACANTE	L C2	18	409,79
6.4.2.7 OFICIAL SERV. MULT	6.4.2.7. OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	COSTA GARCÍA, ANTONIO	L C2	18	409,79
6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA	6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA				
6.4.3.1 ENCARGADO IMPRENTA	6.4.3.1. ENCARGADO IMPRENTA	MICÓ SÁNCHEZ, FERNANDO	F C2	18	409,79
6.4.3.2 OFICIAL IMPRENTA	6.4.3.2. OFICIAL IMPRENTA	VACANTE	L C2	18	409,79
6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS				
6.5.1 TÉCNICO SUPERIOR SERV DEPORTIVOS	6.5.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	RUÍZ GUTIÉRREZ, PABLO	L A1	29	901,92
6.5.2 TÉCNICO MEDIO SERV DEPORTIVOS	6.5.2. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	VACANTE	L A2	24	603,56
6.5.3 TÉCNICO MEDIO SERV DEPORTIVOS	6.5.3. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	VACANTE	L A2	24	603,56
6.5.4 ADMINISTRATIVO	6.5.4. GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	491,34
6.5.5 AUXILIAR ADMVO	6.5.5. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AMORTIZAR)	SÁNCHEZ TOMÁS, SONIA	F C2	18	409,79
6.5.6 AUXILIAR ADMVO	6.5.6. AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA (TP)	VACANTE	L C2	18	409,79
6.5.7 MONITOR/SOCO/ENCARG	6.5.7. RESPONSABLE MANTENIMIENTO	MORA LÓPEZ, ANTONIO CARLOS	L C1	21	491,34
6.5.8 MONITOR/SOCO/ENCARG	6.5.8. MONITOR SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR)	DOMÍNGUEZ RUÍZ, JORGE	L C1	22	529,21
6.5.9 MONITOR/SOCO/ENCARG	6.5.9. MONITOR SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR)	SÁNCHEZ POVEDA, MIGUEL	L C1	22	529,21
6.5.10 MONITOR DEPORTIVO	6.5.10. MONITOR DEPORTIVO	GIL GONZÁLEZ, JESÚS M.	L C1	17	386,48
6.5.11 MONITOR SOCORRISTA	6.5.11. MONITOR SOCORRISTA	NAVALÓN ALCAÑÍZ, ALEJANDRO	L C1	18	409,79
6.5.12 MONITOR SOCORRISTA	6.5.12. MONITOR SOCORRISTA	HERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL	L C1	18	409,79
6.5.13 MONITOR SOCORRISTA	6.5.13. MONITOR SOCORRISTA	GARCÍA BUENO, ARTURO	L C1	18	409,79
6.5.14 MONITOR SOCORRISTA	6.5.14. MONITOR SOCORRISTA	GIL FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	L C1	18	409,79
6.5.15 MONITOR SOCORRISTA	6.5.15. MONITOR SOCORRISTA	NÚÑEZ TOMÁS, EVELIA	L C1	18	409,79
6.5.16 MONITOR SOCORRISTA	6.5.16. MONITOR SOCORRISTA	GABALDÓN RUANO, MARTA	L C1	18	409,79
6.5.17 MONITOR SOCORRISTA	6.5.17. MONITOR SOCORRISTA	VACANTE	L C1	18	409,79
6.5.18 MONITOR SOCORRISTA	6.5.18. MONITOR SOCORRISTA T. parcial	VACANTE	L C1	18	409,79
6.5.19 MONITOR SOCORRISTA	6.5.19. MONITOR SOCORRISTA T. parcial	VACANTE	L C1	18	409,79
6.5.20 SOCORRISTA	6.5.20. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.21 SOCORRISTA	6.5.21. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.22 SOCORRISTA	6.5.22. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.23 SOCORRISTA	6.5.23. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.24 SOCORRISTA	6.5.24. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.25 SOCORRISTA	6.5.25. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
6.5.26 OPERARIO SERV. MULT	6.5.26. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61

6.5.27 OPERARIO SERV. MULT	6.5.27. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.28 OPERARIO SERV. MULT	6.5.28. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.29 OPERARIO SERV. MULT	6.5.29. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.30 OPERARIO SERV. MULT	6.5.30. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.31 OPERARIO SERV. MULT	6.5.31. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.32 OPERARIO SERV. MULT	6.5.32. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.33 OPERARIO SERV. MULT	6.5.33. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.34 OPERARIO SERV. MULT	6.5.34. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.35 OPERARIO SERV. MULT	6.5.35. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.36 OPERARIO SERV. MULT	6.5.36. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	VACANTE	L E	14	316,61
6.5.37 OPERARIO SERV. MULT	6.5.37. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	VACANTE	L E	14	316,61

PLAZAS DE PLANTILLA PUESTOS R.P.T

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T	Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL		
			Nivel	Importe	
7.- ÁREA SERV. TERRITORIO	7.- ÁREA SERVICIOS DE TERRITORIO				
7.1 TÉCNICO ADMON GENERAL	7.1. TÉCNICO/A SERVICIO AL TERRITORIO	FITO SÁEZ, MARÍA BELÉN	L A1	28	864,01
7.2 ADMINISTRATIVO	7.2. GESTOR ADMINISTRATIVO	MÁS PASTOR, MARÍA ÁNGELES	F C1	21	491,34
7.3 ADMINISTRATIVO	7.3. GESTOR ADMINISTRATIVO	ZOROA PARRA, ANTONIO	F C1	21	491,34
7.4 ADMINISTRATIVO	7.4. GESTOR ADMINISTRATIVO	SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª	F C1	21	491,34
7.5 DELINEANTE	7.5. DELINEANTE	COSTA GRIÑÁN, MARÍA ROSARIO	L C1	21	491,34
7.1. DEPART. URBANISMO	7.1. DEPARTAMENTO DE URBANISMO				
7.1.1 ARQUITECTO	7.1.1. JEFE DEPARTAMENTO URBANISMO	NAVARRO LÓPEZ, ENRIQUE M.	L A1	30	1005,54
7.1.2 ARQUITECTO/A TÉCNICO	7.1.2. TÉCNICO/A URBANISTICO	NAVARRO LÓPEZ, RAQUEL	F A2	26	724,73
7.1.3 TÉCNICO MEDIO	7.1.3. INSPECTOR/A URBANISTICO	SANTOS CALERO, JULIÁN MIGUEL	F A2	26	724,73
7.2. DEPART. MEDIO AMBIENTE	7.2. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE				
7.2.1 TÉCNICO SUPERIOR M. AMBIENTE	7.2.1. JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	VACANTE	F A1	26	724,73
7.2.2 TÉCNICO MEDIO DE M. AMBIENTE	7.2.2. TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	F A2	26	724,73
7.2.3 INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	7.2.3. TECNICO/A FORESTAL P Y JARDINES	PÉREZ ALMENDROS, JORGE JAVIER	L A2	26	724,73
7.2.4 OPERARIO SERV. MULT	7.2.4. OPERARIO MEDIO AMBIENTE (AMORTIZAR)	VACANTE	L E	13	293,28
7.2.5 ENCARGADO	7.2.5. ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES	PIQUERAS ALONSO, VICTORINO	F C1	22	529,21
7.2.6 OFICIAL	7.2.6. OFICIAL JARDINERIA "A"	LÓPEZ RUÍZ, PEDRO ENRIQUE	F C2	18	409,79

7.2.7 OFICIAL	7.2.7. OFICIAL JARDINERIA "B"	VIZCAÍNO MASSÓ, VALENTÍN	F C2	18	409,79
7.2.8 OFICIAL	7.2.8. OFICIAL JARDINERIA "B"	BLANCO GIL, JAVIER	L C2	18	409,79
7.2.9 OFICIAL	7.2.9. OFICIAL JARDINERIA "B"	MORENO CANO, CASIMIRO	L C2	18	409,79
7.2.10 OFICIAL	7.2.10. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.11 OFICIAL	7.2.11. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.12 OFICIAL	7.2.12. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.13 OFICIAL	7.2.13. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.14 OFICIAL	7.2.14. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.15 OFICIAL	7.2.15. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.16 OFICIAL	7.2.16. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.17 OFICIAL	7.2.17. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.18 OFICIAL	7.2.18. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18	409,79
7.2.19 OPERARIO	7.2.19. OPERARIO/A JARDINERIA Y SERVICIOS (AMORT.)	QUÍLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	L E	14	316,61
7.2.20 OPERARIO	7.2.20. OPERARIO/A JARDINERIA (AMORTIZAR)	INIESTA GARCÍA, DANIEL	L E	14	316,61
7.2.21 OPERARIO	7.2.21. OPERARIO/A JARDINERIA (AMORTIZAR)	MARCO BAEZA, EDUARDO J.	L E	14	316,61
7.2.22 OPERARIO	7.2.22. OPERARIO/A JARDINERIA (AMORTIZAR)	ZORNOZA MARTÍNEZ, ANA BELÉN	L E	14	316,61
7.2.23 OPERARIO	7.2.23. OPERARIO/A JARDINERIA (AMORTIZAR)	SAAVEDRA CUENCA, FERNANDO	L E	14	316,61
7.2.24 OPERARIO	7.2.24. OPERARIO/A JARDINERIA (AMORTIZAR)	CAMPOS RUANO, AVELINO	L E	14	316,61
7.2.25 OPERARIO	7.2.25. OPERARIO/A JARDINERIA (AMORTIZAR)	SÁNCHEZ ALMENDROS, ROBERTO	L E	14	316,61
7.2.26 OPERARIO	7.2.26. OPERARIO/A JARDINERIA (AMORTIZAR)	FRANCÉS MARTÍ, JOAQUÍN	L E	14	316,61
7.2.27 OPERARIO	7.2.27. OPERARIO/A JARDINERIA (AMORTIZAR)	LOZANO CONEJERO, RUBÉN	L E	14	316,61
7.2.28 OPERARIO	7.2.28. OPERARIO/A JARDINERÍA	VACANTE	L E	14	316,61
7.2.29 OPERARIO	7.2.29. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14	316,61
7.2.30 OPERARIO	7.2.30. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14	316,61
7.2.31 OPERARIO	7.2.31. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14	316,61
7.2.32 CONDUCTOR	7.2.32. CONDUCTOR/A "B"	MARTÍNEZ PIERA, JOSÉ ANTONIO	L C2	17	386,48
7.2.33 CONDUCTOR	7.2.33. CONDUCTOR/A "B" TEMPORAL 1 mes	VACANTE	L C2	17	386,48
7.3. DEP. INFRAEST. Y SERV OPERATIVOS	7.3. DEP. INFRAESTRUCTURAS Y SERV. OPERATIVOS				
7.3.1 TÉCNICO SUPERIOR	7.3.1 JEFE DPTO. INFRAESTRUCT Y SERV. OPERATIVOS	VACANTE	F A1	26	724,23
7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERV.	7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS				
7.3.1.1 ARQUITECTO/A TECNICO	7.3.1.1. TECNICO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	VACANTE	F A2	26	724,73

7.3.1.2 ENCARGADO	7.3.1.2. ENCARGADO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	MEGÍAS CASTILLO, JOSÉ	L C2	18	409,79
7.3.1.3 LIMPIADORA	7.3.1.3. LIMPIADOR/A	PASTOR POVEDA, MARÍA	L E	14	316,61
7.3.1.4 LIMPIADORA	7.3.1.4. LIMPIADOR/A	MÉNDEZ ZOROA, JOSEFA	L E	14	316,61
7.3.1.5 LIMPIADORA	7.3.1.5. LIMPIADOR/A	CASTILLO CANO, BIENVENIDA	L E	14	316,61
7.3.1.6 CONSERJE/A	7.3.1.6. CONSERJE/A	CANTOS ARNEDO, PILAR	L E	14	316,61
7.3.1.7 CONSERJE/A	7.3.1.7. CONSERJE/A	ALCAÑIZ GARCÍA-RISCO, MARÍA CARMEN	L E	14	316,61
7.3.1.8 CONSERJE/A	7.3.1.8. CONSERJE/A	GARCÍA CABRAL, PASCUALA	L C1	21	491,34
7.3.1.9 CONSERJE/A	7.3.1.9. CONSERJE/A	JIMÉNEZ RAMOS, SOLEDAD	L E	14	316,61
7.3.1.10 CONSERJE/A	7.3.1.10. CONSERJE/A	PACHECO PÉREZ, MARÍA DOLORES	L E	14	316,61
7.3.1.11 CONSERJE/A	7.3.1.11. CONSERJE/A	RICO CONEJERO, VENTURA	L E	14	316,61
7.3.1.12 CONSERJE/A	7.3.1.12. CONSERJE/A	VACANTE	L E	14	316,61
7.3.1.13 CONSERJE/A	7.3.1.13. CONSERJE/A	VACANTE	L E	14	316,61
7.3.1.14 OFICIAL	7.3.1.14. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	MÍNGUEZ GÓMEZ, PASCUAL	L C2	18	409,79
7.3.1.15 OFICIAL	7.3.1.15. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	TERUEL CÁMARA, ANDRÉS	L C2	18	409,79
7.3.1.16 OFICIAL	7.3.1.16. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	LÓPEZ GIL, MARTÍN	L C2	18	409,79
7.3.1.17 OFICIAL	7.3.1.17. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	MORCILLO GÓMEZ, JUAN ANTONIO	F C2	18	409,79
7.3.1.18 OPERARIO	7.3.1.18. OPERARIO (AMORTIZAR)	JIMÉNEZ MARTÍ, ESTEBAN	L E	14	316,61
7.3.1.19 OFICIAL FONTANERÍA	7.3.1.19. OFICIAL/A FONTANERÍA	VACANTE	L C2	18	409,79
7.3.1.20 CONDUCTOR	7.3.1.20. CONDUCTOR/A "B"	TÁRRAGA VÉLIZ, AGUSTÍN	L C2	17	386,48
7.3.1.21 CONDUCTOR	7.3.1.21. CONDUCTOR/A "B"	LANDETE MIRAVALLS, JESÚS	L C2	17	386,48
7.3.1.22 OFICIAL	7.3.1.22. SEPULTURERO/A	GÓMEZ SÁEZ, JOSÉ	F C2	17	386,48
7.3.1.23 OPERARIO	7.3.1.23. OPERARIO (AMORTIZAR)	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ RAMÓN	L E	17	386,48
7.3.1.24 OPERARIO	7.3.1.24. OPERARIO (AMORTIZAR)	VACANTE	F E	14	316,61
7.3.2 SECCIÓN ALUMB Y LIMPIEZA	7.3.2 SECCIÓN ALUMBRADO Y LIMPIEZA				
7.3.2.1 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	7.3.2.1. TÉCNICO/A SERVICIOS OPERATIVOS	MAÑEZ GÓMEZ, ERNESTO	F A2	26	724,73
7.3.2.2 OFICIAL	7.3.2.2. OFICIAL/A ELECTRICISTA	ROCAMORA TENZA, ANTONIO	L C2	18	409,79
7.3.2.3 OFICIAL	7.3.2.3. OFICIAL/A ELECTRICISTA	PIQUERAS HUGUET, RAFAEL	L C2	18	409,79
7.3.2.4 OFICIAL SERV MÚLTIPLES	7.3.2.4. ENCARGADO/A MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL	VACANTE (C.S. JUAN DE DIOS MILLA)	L C2	18	409,79
7.3.2.5 CONDUCTOR	7.3.2.5. CONDUCTOR/A RSU	MILLA CAMPOS, JUAN DE DIOS (ADSC.)	L C2	17	386,48
7.3.2.6 CONDUCTOR	7.3.2.6. CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L C2	17	386,48
7.3.2.7 CONDUCTOR	7.3.2.7. CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L C2	17	386,48
7.3.2.8 CONDUCTOR	7.3.2.8. CONDUCTOR/A RSU TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L C2	17	386,48
7.3.2.9 OPERARIO	7.3.2.9. OPERARIO/A RSU	GARCÍA LIZÁN, FRANCISCO	L E	14	316,61

7.3.2.10 OPERARIO	7.3.2.10. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14	316,61
7.3.2.11 OPERARIO	7.3.2.11. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14	316,61
7.3.2.12 OPERARIO	7.3.2.12. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14	316,61
7.3.2.13 OPERARIO	7.3.2.13. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14	316,61
7.3.2.14 OPERARIO	7.3.2.14. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14	316,61
7.3.2.15 OPERARIO	7.3.2.15. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	14	316,61
7.3.2.16 OPERARIO	7.3.2.16. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	14	316,61

PLAZAS DE PLANTILLA PUESTOS R.P.T

Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
	Nivel	Importe

8.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL					
8.1 INTENDENTE	8.1. INTENDENTE JEFE POLICIA	GÓMEZ SÁEZ, FEDERICO	F A1	30	1005,54
8.2 INSPECTOR	8.2. INSPECTOR POLICÍA	VACANTE	F A1	26	724,73
8.3 SUBINSPECTOR	8.3. SUBINSPECTOR POLICÍA	GARCÍA TORRÓ, JOSÉ	F A2	25	642,99
8.4 OFICIAL	8.4. OFICIAL POLICIA	VALIENTE SÁNCHEZ, PASCUAL	F C1	22	529,21
8.5 OFICIAL	8.5. OFICIAL POLICIA	MARTÍNEZ CALERO, ANDRÉS	F C1	22	529,21
8.6 OFICIAL	8.6. OFICIAL POLICIA	MARTÍNEZ SERRANO, JUAN FRANCISCO	F C1	22	529,21
8.7 OFICIAL	8.7. OFICIAL POLICIA	VACANTE	F C1	22	529,21
8.8 OFICIAL	8.8. OFICIAL POLICIA	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO	F C1	22	529,21
8.9 OFICIAL	8.9. OFICIAL POLICIA	VACANTE	F C1	22	529,21
8.10 POLICIA	8.10. POLICIA LOCAL	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	F C1	21	491,34
8.11 POLICIA	8.11. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ PERAL, CARLOS ANDRÉS	F C1	21	491,34
8.12 POLICIA	8.12. POLICIA LOCAL	MORENO HERNÁNDEZ, UBALDO	F C1	21	491,34
8.13 POLICIA	8.13. POLICIA LOCAL	GARCÍA ABELLÁN, PEDRO	F C1	21	491,34
8.14 POLICIA	8.14. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ CALERO, MARÍA NATIVIDAD	F C1	21	491,34
8.15 POLICIA	8.15. POLICIA LOCAL	VACANTE (JUBILACIÓN ANTICIPADA MAYO 2019)	F C1	21	491,34
8.16 POLICIA	8.16. POLICIA LOCAL	VACANTE	F C1	21	491,34
8.17 POLICIA	8.17. POLICIA LOCAL	REQUENA ALBERO, JUAN	F C1	21	491,34
8.18 POLICIA	8.18. POLICIA LOCAL	TORRE RISUEÑO, JUAN A. DE LA	F C1	21	491,34
8.19 POLICIA	8.19. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PEDRO	F C1	21	491,34
8.20 POLICIA	8.20. POLICIA LOCAL	AGUADO MARTÍNEZ, RAMÓN	F C1	21	491,34
8.21 POLICIA	8.21. POLICIA LOCAL	HERNÁNDEZ BONAL, MIGUEL ÁNGEL	F C1	21	491,34
8.22 POLICIA	8.22. POLICIA LOCAL	CATALÁN BRAVO, ANTONIO	F C1	21	491,34
8.23 POLICIA	8.23. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ PANADERO, JOSÉ A.	F C1	21	491,34

8.24 POLICIA	8.24. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ GARCÍA, ANTONIO M.	F C1	21	491,34
8.25 POLICIA	8.25. POLICIA LOCAL	VALLE PARDO, GASPAR DEL	F C1	21	491,34
8.26 POLICIA	8.26. POLICIA LOCAL	VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ANTOLÍN	F C1	21	491,34
8.27 POLICIA	8.27. POLICIA LOCAL	JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ JULIÁN	F C1	21	491,34
8.28 POLICIA	8.28. POLICIA LOCAL	IGUALADA JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL	F C1	21	491,34
8.29 POLICIA	8.29. POLICIA LOCAL	CATALÁN BRAVO, RAFAEL	F C1	21	491,34
8.30 POLICIA	8.30. POLICIA LOCAL	CÓRDOBA CALERO, LORENA	F C1	21	491,34
8.31 POLICIA	8.31. POLICIA LOCAL	PALACIOS AGUADO, ANTONIO	F C1	21	491,34
8.32 POLICIA	8.32. POLICIA LOCAL	CHICO FERRIS, LUIS VICENTE	F C1	21	491,34
8.33 POLICIA	8.33. POLICIA LOCAL	VACANTE	F C1	21	491,34
8.34 POLICIA	8.34. POLICIA LOCAL	SANTOS HERNÁNDEZ, JAIME	F C1	21	491,34
8.35 POLICIA	8.35. POLICIA LOCAL	VACANTE	F C1	21	491,34
8.36 POLICIA	8.36. POLICIA LOCAL	VACANTE	F C1	21	491,34
8.37 POLICIA	8.37. POLICIA LOCAL	VACANTE	F C1	21	491,34
8.38 POLICIA	8.38. POLICIA LOCAL	VACANTE	F C1	21	491,34
8.39 ADMINISTRATIVO	8.39. GESTOR ADMINISTRATIVO	PEÑARANDA GUERRERO, MARÍA ISABEL	F C1	21	491,34

Tras lo cual se proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla municipal, para el ejercicio económico 2019.

SEGUNDO. Exponer al público la plantilla municipal aprobada, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación, procediendo a su publicación de manera resumida.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Valentín Lagua Nieto solicitando del Pleno su aprobación. Hace un repaso de las plazas de nueva creación tras la implantación de la RPT y aclarando que intentarán cubrir el 100% de las mismas.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que: su grupo va a votar a favor porque este año, por primera vez, están presupuestadas todas las plazas incluyendo las de oficiales de jardineros.

. Continúa indicando que hay plazas vacantes, lo cual no es correcto, puesto que muchas de ellas están cubiertas de forma interina o temporal y existen procesos de consolidación. Termina señalando que se necesita una cuadrilla de Medio Ambiente en invierno para prevención en verano, así como en el Área de Juventud, un técnico, un animador y un ludotecario, y en Servicios Sociales, un educador social.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín manifiesta que: su grupo va a apoyar la plantilla y que los matices ya se hicieron en la Comisión. Termina indicando que no es su plantilla ideal pero la próxima Corporación tendrán ocasión de cambiarla.

El Sr. Valentín Laguía interviene para destacar que todas las plazas de la plantilla están presupuestadas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad, queda aprobada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DE UN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DESDE EL PRIMER DÍA DE INCAPACIDAD TEMPORAL QUE, SUMADO A LA PRESTACIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ALCANCE HASTA EL CIEN POR CIEN DE LAS RETRIBUCIONES FIJAS DEL MES DE INICIO DE LA MISMA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 11 de marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

***** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DE UN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DESDE EL PRIMER DÍA DE INCAPACIDAD TEMPORAL QUE, SUMADO A LA PRESTACIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ALCANCE HASTA EL CIEN POR CIEN DE LAS RETRIBUCIONES FIJAS DEL MES DE INICIO DE LA MISMA.**

D. Valentín Laguía Nieto da cuenta del acuerdo alcanzado en Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 1 de marzo de 2019, en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a través de la disposición adicional quincuagésima cuarta, donde ha venido a establecer un nuevo marco normativo para el régimen de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que elimina las restricciones existentes hasta este momento y permite que cada Administración Pública, previa negociación colectiva, determine las retribuciones que han de percibir durante la situación de incapacidad temporal el personal a su servicio y el de sus organismos y entidades públicas dependientes.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la aprobación para todo el personal funcionario y laboral, excluidos los trabajadores contratados a través de programas temporales tales como becarios, talleres de empleo, planes de empleo, programas para mayores de 55 años,... de un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance hasta el cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la misma.

Dicho acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

Y para que conste a los efectos del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Almansa, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, en Almansa, a once de marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo: Valentín Laguía Nieto.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo: Rosario Mª Sánchez Pérez. ***

*** Dña. Rosario María Sánchez Pérez, como Técnica de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

Emito el siguiente **INFORME**:

La Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a través de la disposición adicional quincuagésima cuarta, ha venido a establecer un nuevo marco normativo para el régimen de incapacidad temporal del personal al servicio de las administraciones públicas, que elimina las restricciones existentes hasta este momento y permite que cada Administración Pública, previa negociación colectiva, fije las retribuciones que ha de percibir durante la situación de incapacidad temporal el personal a su servicio y al de sus organismos y entidades públicas dependientes.

En la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 1 de Marzo de 2019 se acordó que se apruebe para todo el personal funcionario y laboral, excluidos los trabajadores contratados a través de programas temporal tales como becarios, talleres de empleo, planes de empleo, programas para mayores de 55 años,... al servicio del Ayuntamiento de Almansa que el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el 100% de las retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal.

Este acuerdo deberá ser aprobado en Comisión de Recursos Humanos para posteriormente ser aprobado en Pleno y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá ser publicado este acuerdo en el BOP, entrando en vigor el mismo al día siguiente a su publicación.

Lo que se informa, no obstante mejor opinión fundada en Derecho, en Almansa a seis de marzo de dos mil diecinueve.

LA TÉCNICO DE PERSONAL

Fdo: Rosario Mª Sánchez Pérez. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto solicitando del Pleno su aprobación, tras indicar que no supone gran incidencia económica y destacar la responsabilidad de los trabajadores municipales.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner recuerda que este tema viene por la moción que presentó Izquierda Unida junto con el Grupo Socialista. Destaca que les gusta el empleo público y lo defendemos.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín manifiesta que es verdad, que este tema nace de la moción conjunta y destaca la labor del Pleno cuando actúa de forma conjunta, como podría hacerse en muchas ocasiones, y termina señalando la responsabilidad de los trabajadores que, inmerecidamente, tan mala prensa tienen.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, queda aprobado por unanimidad el establecimiento de un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del régimen general de la seguridad social, alcance hasta el cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la misma.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO PLURIANUAL DE LA DEUDA A SEPES.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 12 de marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

***** APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO PLURIANUAL DE LA DEUDA A SEPES.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del punto que quedó sobre la mesa en la última Comisión Informativa relativo a la propuesta para el pago de la deuda pendiente por compra de Acciones del Ayuntamiento a SEPES.

Explica el Sr. Presidente que, cuantificada la deuda pendiente de pago a SOCIEDAD ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO con CIF G28739993, dimanante de la escritura de compra venta de acciones de fecha 13 de Diciembre de 2006, firmada por D. Félix Herrera Fuentes en representación de SEPES y D. Antonio Callado García en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Almansa, en la cual se establecía el pago de dichas acciones en la cantidad de 1.240.000 € y de la cual por diversas circunstancias provocadas por la crisis económica y de devaluación del precio del suelo, actualmente se han amortizado únicamente la cantidad de 150.000 €. Por todo ello, propone elevar al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

- 1º. Reconocer la deuda pendiente a SEPES por importe de 1.090.000,00 €.
- 2º. Establecer un periodo de pago de 14 años, siendo la primera amortización el día 28/02/2020 y el último el 28/02/2034.
- 3º. Establecer un tipo de interés por el aplazamiento indicado del 1% anual, sobre las cantidades pendientes de pago en cada anualidad.
- 4º. Comunicar el presente acuerdo plenario a SEPES en su condición de acreedor.

Se abre un turno de intervenciones donde D^a. M^a Carmen Valmorisco afirma que este acuerdo llega tarde, ya que debería de haberse hecho en el año 2007. Es contestada por la Concejala D^a. Antonia Millán indicando que no vuelvan a decir que no se ha querido hacer ya que si no se hizo entonces fue porque el pago iba condicionado a la concesión de un préstamo que fue denegado al resultar la liquidación del presupuesto de esos años negativa, motivado por la situación de remanente de tesorería negativo. Le replica D^a. M^a Carmen Valmorisco que lo dirá cuantas veces sea necesario pues nunca han querido resolver este asunto. A continuación, toma la palabra D. Adrián Megías reprochando al equipo de gobierno que se retrotraigan al año 2007, pues desde entonces hasta ahora han pasado 12 años y no han sabido o querido gestionarlo para resolver esta cuestión.

Sometida a votación la propuesta, por 3 votos a favor de los miembros del PP y 3 abstenciones de los miembros del PSOE e IU, la propuesta para el reconocimiento y pago plurianual de la deuda a SEPES es dictaminada favorablemente. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguia Nieto solicitando del Pleno su aprobación. Indica que la finalidad de esta propuesta es incluir la deuda en los presupuestos, aclarando que la misma, está pendiente desde el año 2006 por valor de 1.240.000 euros, de los cuales se pagaron 150.000 euros, quedando pendientes a día de hoy 1.090.000 euros.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que: por fin se resuelve el tema del pago de las acciones de SEPES, aunque “quien paga el pato son las arcas municipales”. Indica que a su grupo le es indiferente quien inició este tema, lo que importa es que el Partido Popular lleva 12 años de gobierno en Almansa, y durante todo ese tiempo han sido incapaz de resolver este problema. Se alegra que por fin figure esta deuda en los presupuestos y que vayan a ser reales, aunque serán las próximas corporaciones quienes hagan frente a esta responsabilidad de pago.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Maximiliano Martínez Barrachina manifiesta que: se trata de un tema que arranca del año 2006 y recuerda que en el presupuesto del año 2007 estaba incluido. Indica que se trata de una operación plurianual, puesto que se va a prolongar durante 12 años y afectará a varias corporaciones hasta el año 2034. Y pregunta al Sr. Concejal ¿si esto se puede considerar herencia del P.P?. Termina añadiendo que están de acuerdo en el pago, pero no en 14 años, que afecta a cuatro corporaciones, no votarán a favor, ya que el P.P. no ha podido encajar un millón de euros en doce presupuestos.

El Sr. Valentín Lagua interviene para indicar que cuando se compraron las acciones de SEPES, bajó el precio del suelo y no se vendían los terrenos del polígono y recuerda que en aquel momento se realizó la compra con un informe en contra de intervención, ya que se vinculaba a un préstamo pero la liquidación del presupuesto fue negativa y que ahora hay que ser responsables, prever el dinero y pagarlo.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que se trata de asumir responsabilidades con las deudas de otras corporaciones pasadas y pagarlas de forma cómoda.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda aprobada la propuesta para el reconocimiento y pago plurianual de la deuda a SEPES.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, DENTRO DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 12 de marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

***** ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, DENTRO DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se acepta la financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte del Ayuntamiento de Almansa. Comenta, que a través del Fondo de Impulso Económico, al que está incorporado el Ayuntamiento de Almansa, se atienden necesidades financieras derivadas de Sentencias judiciales firmes, en las condiciones señaladas en el acuerdo de 31 de enero de 2019 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se aprobaron las cantidades máximas a financiar con cargo a dicho Fondo.

En el caso del Ayuntamiento de Almansa se trataría de financiar dos sentencias judiciales firmes por un importe total de 2.101.205,97 € y asumir la obligación de facilitar trimestralmente al Instituto de Crédito Oficial, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, los datos de las sentencias solicitadas al objeto de poder ser atendidos los vencimientos con cargo al Fondo de Impulso Económico.

En base a lo anterior, se propone elevar el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1º. Asumir las obligaciones que se deriven de la aceptación de la Resolución de la Secretaría General de Financiación y Autonomía Local para la firma de la operación de crédito que financie la ejecución de las siguientes sentencias firmes por parte de la Entidad Local.

Referencia	Importe
Sentencia 00334/2017 en Autos 46/15 y 54/15.	1.679.973,40 €
Sentencia 00337/2017 en Autos 362/15 y 386/15	421.232,57 €
TOTAL	2.101.205,97 €

2º. Aceptar las medidas que, en su caso, acordara el Ministerio de Hacienda de las condiciones contenidas en el plan de ajuste y de aquellas otras que el citado Ministerio considere necesarias para el saneamiento financiero del municipio.

3º. Remitir las adhesiones a la plataforma de FAC-e, de fecha 09/07/2014 y a la plataforma de Emprende en 3, de fecha 09/06/2014.

Se abre turno de intervenciones donde D^a. Laura Fernández afirma que el retraso en el pago de estos importes está suponiendo un incremento importante en las cantidades a pagar en concepto de intereses. En similares términos se pronuncia D. Adrián Megías manifestando que desde el año 2015 ha exigido el depósito de dichas cantidades en la Caja General de Depósitos para evitar así que el impago de la deuda, al menos, generara intereses, cuestión que al no haberse hecho, ha ocasionado un incremento importante de la deuda.

Sometida a votación la propuesta, por 3 votos a favor de los miembros pertenecientes al PP y 3 abstenciones de los miembros de los grupos PSOE e IU, es dictaminada favorablemente la propuesta de aceptación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dentro del Fondo de Impulso Económico, para la financiación de ejecución de Sentencias Judiciales. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Valentín Lagua Nieto solicitando del Pleno su aprobación. Señala que el importe de las dos sentencias asciende a un total de 2.101.205,97 Euros, las sentencias son firmes y señalan intereses legales y no intereses de demora. Indica que se quiere dejar solucionado el problema y que continúe con la gestión la siguiente corporación ya que la propuesta consiste en el pago durante 10 años mas 2 de carencia.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que: “hoy es el día de la responsabilidad en este Ayuntamiento”, tras 12 años de gobierno del PP, se soluciona el problema de los terrenos del batallódromo y señala que sí hay intereses pues el importe de las expropiaciones es de 1.700.000 euros, hasta la deuda actual de 2.100.000 euros, nos da una diferencia de 400.000 euros que son los intereses, responsabilidad exclusiva del P.P. y del Sr. Francisco Núñez, señalando “que ha sido el peor gestor económico de este Ayuntamiento”. Recuerda que cada año su grupo alegaba que no estaba incluida esta deuda en los presupuestos y ustedes aprobaban la alegación pero no corregían los presupuestos. Otra novedad, es que se les exige como requisito obligatorio para poder acceder al crédito, el dotar el Fondo de Contingencia, que lo tenían a cero, con 250.000 euros. Por no consignar la deuda en la

Caja General de Depósitos, “nos vemos obligados a pagar 400.000 euros en concepto de intereses, los cuales deberían de asumir ustedes de su bolsillo”.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Adrián Megias Collado manifiesta que: se ha dicho en innumerables ocasiones, en 2010 y en 2012, también lo decían los informes de intervención, que la Ley de Expropiación exige que se consigne la deuda en la Caja General de Depósitos para evitar la generación de intereses de demora y ustedes como no lo han hecho, ahora hay que pagar 400.000 euros, “los cuales deberían pagar Ustedes de su bolsillo”. Continúa indicando que su grupo no van a votar a favor de pagar unos intereses que no son de ellos.

El Sr. Valentín Laguia interviene para matizar que se tratan de intereses según dice la Ley, no de demora.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda aprobada la propuesta de la secretaría general de financiación autonómica y local, dentro del fondo de impulso económico, para la financiación de la ejecución de sentencias judiciales.

6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2019 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 12 de marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

***** APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2019.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 08/03/2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 08/03/2019 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Se procede al debate y deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, donde el Sr. Presidente, D. Valentín Laguía, comenta el contenido de las memorias, anexos e informes que conforman el presupuesto, señalando que se ha elaborado partiendo de los datos ofrecidos por las liquidaciones presupuestarias de años anteriores, dando lugar a un presupuesto lo más ajustado a la realidad económica y social de la ciudad, con un carácter inversor y sin ser ambicioso en el gasto.

Toma la palabra D^a. M^a Carmen Valmorisco para preguntar si en el presupuesto se ha reflejado tanto la parte que le corresponde asumir al Ayuntamiento en el asunto del conservatorio como el aval del suelo. Es contestada por la interventora quien indica que se han recogido las partidas necesarias para ello, tanto en partidas que ya existían en presupuestos anteriores como creando partidas nuevas, como la de “gastos financieros en educación”.

Sometida la propuesta a votación, por 3 votos a favor de los concejales del PP, 2 votos en contra de los concejales del PSOE y la abstención de la concejala de IU, es dictaminado favorablemente el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.274.265,90 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	19.978.565,51 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	10.926.822,46 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.225.081,51 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	90.001,54 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	486.160,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	250.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	5.295.700,39 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	5.231.700,39 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	64.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.663.734,10 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	250.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.413.734,10 €
TOTAL:	26.938.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.586.794,03 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	21.874.294,03 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	9.063.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	660.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.539.494,03 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.341.600,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	269.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.712.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	662.534,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.049.966,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.351.205,97 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	250.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.101.205,97 €
TOTAL:	26.938.000,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguia Nieto solicitando del Pleno su aprobación. Explica el Presupuesto y da lectura a la Memoria de Alcaldía resaltando que se amortizan 1.500.000 euros anuales, se trata de un presupuesto, que cumple con la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Señala que el pago pendiente a proveedores es de 250.000 €. Que la deuda es de 11.632.000 €, llegando a un total de 13.732.000 € si le sumamos las sentencias de expropiación. Destaca que se trata de un presupuesto que se ha llevado a lo que realmente se ha gastado el año anterior en base a la liquidación, resaltando que 5.200.000 € van a inversiones nuevas, de los cuales, solo, 459.000 € son con medios propios. “son presupuestos que no tienen discursión, hechos con respeto y responsabilidad”.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que: se tratan de unos presupuestos mejores que los que se habían traído, y ahora, al corregirse e incluir el importe de las acciones de SEPES y el valor de la expropiación de los terrenos del batallódromo, además, son reales. Recuerda que una vez más se ha incumplido el plazo que establece la Ley para su aprobación, que tiene que ser antes del 15 de octubre. Resalta que si la deuda está en 12.000.000 €, esto supone un endeudamiento del Ayuntamiento de un 70’79%, “el cual es muy alto”. Señala que en las Bases de Ejecución figura un importe en concepto de dietas a miembros de la corporación y otro diferente para los trabajadores, y pide que se cambie o se corrija si se trata de un error. Recuerda que hace poco aprobaron una subida de los sueldos de los miembros de la corporación de un 2’25% y que en julio pasará a ser del 2’50%, que el Sr. Alcalde cobra 2.600 € al mes por una jornada del 75% “que sigue siendo alto”, si bien es menor que el Alcalde anterior. Destaca que la Memoria de Alcaldía es un “copia y pega” del año pasado y así, se habla de 3 meses de retraso de los presupuestos, cuando en realidad son 5 meses, y se justifica este retraso con la implantación de la RPT pero es una excusa que ya aparecía en la memoria del 2018, también lo justifican con la falta de personal en el Área de Intervención, pero ha sido por su falta de previsión, ya que eran cambios ya previstos. Se habla del Plan de Consolidación y Plan de Promoción Económica, esperemos que se cumplan, se deduce que este año el Plan de Empleo será menor que el año pasado, puesto que se ha destinado el mismo importe y se necesita más por la subida del salario mínimo. Denuncia la bajada en mantenimiento de infraestructuras, el recorte en calefacción de las Escuelas Infantiles, la bajada de inversión en turismo, en la partida de alimentos, en las ayudas individualizadas por familias, y el mantenimiento del mismo importe para subvenciones, no entendiendo como se puede decir que se apuesta por el tejido asociativo, ni por quien más lo necesita, así como tampoco se entiende la modalidad de renting para el pabellón polideportivo. En cuanto a la deuda, se refleja estar pendiente de reembolso 7.320.000 € y el volumen de endeudamiento es 8.322.000 €. Al analizar el detalle de la deuda que, a día de hoy, está en 17.000.000 €, se desprende que 4.700.000 € son de gobiernos anteriores, y 12.300.000 €, corresponden a los 12 años de gobierno del PP. También destaca que no damos validez a la documentación de SAPRES, puesto que no forman parte del consejo de administración como han solicitado muchas veces.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Adrián Megías Collado manifiesta que: la oposición ha traído presupuestos alternativos. Destaca las dosis de “irrealidad” del grupo de gobierno, hay que distinguir entre “inversión” e “incremento de partida”. Falta nivelación presupuestaria y transparencia, puesto que los mismos no se han puesto en el Portal de Transparencia y se fija el Pleno de aprobación a las 9:00 de la mañana. Nuevamente no se han cumplido los plazos puesto que el presupuesto se tendría que haber presentado antes del 15 octubre, “prevén unos ingresos que no somos capaces de encontrar” También manifiesta que la previsión de gastos incluye el importe suficiente para cubrir los intereses de demora por las sentencias del batallódromo. Con respecto a la Memoria de Alcaldía, “leyéndola se caen las verdades” se lleva hablando 3 años de los EDUSI y todavía no se ha visto nada, y muchos años del conservatorio, y todo sigue igual. Denuncia que la inversión en política de índole social es nula,

solo hay Plan Concertado y de Empleo y porque llega desde la Junta. Como inversiones destacan unos nuevos columpios y el parquet del pabellón polideportivo que ya estaba presupuestado en el año 2018, que no se hizo ni en verano ni en invierno y que espera se haga este año. Analizando el presupuesto destaca la subida de un 170% en liberaciones. Hacen de lo ordinario algo extraordinario, como es la recogida de residuos, la limpieza del cementerio, los contenedores, reciclado, todo es gestión ordinaria. No se hace nada para la creación de empleo.

La concejala Sr^a Antonia Millán solicita la palabra por alusiones.

Sr. Adrián Megias continúa diciendo que también muestra su desacuerdo con el alquiler de una oficina por valor de 20.300 €, pudiéndose pagar con ese dinero un préstamo para la ampliación del actual Ayuntamiento y a la vez solucionar un problema de accesibilidad. Se sube la partida en alumbrado público, cuando está privatizado, la bajada en todas las partidas de Servicios Sociales, en alimentación, a organizaciones sin ánimo de lucro, al Centro de Día. En juventud siguen contemplado personal adscrito a un Área que tienen privatizada. Sigue este año bajando el Plan de Empleo. Manifiesta su conformidad en la bajada de las partidas de fiestas y feria y de publicidad pero llevaba años subiendo. Es un cambio, pero insuficiente, “la prioridad son ustedes”. Continuando con los Ingresos Directos, el I.B.I. y el I.V.T.M. pasa de 5.000.000 € en el año 2005 a 9.000.000 € para este año, y recuerda la subida de 2008 por el préstamo del Sr. Fermín Cerdán, préstamo que no ha devuelto, Los impuestos están al máximo por eso no pueden subirlos. En cuanto a los Ingresos Indirectos pasan de 208.000 € en 2017 a 660.000 € en 2019, se tienen que eliminar la tasa por alcantarillado, puesto que está privatizada, así como el importe previsto por las entradas al castillo ya que no se puede entrar. En cuanto a los gastos, destaca el ratio de la deuda en un 70’79% siendo muy elevado para este grupo. Recuerda que la deuda de gobiernos socialistas desde 2003 a 2006 era de 4.600.000 € y la del P.P. de 2008 hasta hoy es de 12.300.000. Adelanta el voto en contra de su grupo a pesar de reconocer que han mejorado, pero no lo suficiente, ya que no refleja justicia social ni reparto de la riqueza.

El Sr. Valentín Lagua interviene para aclarar que la subida de los ingresos directos viene motivada por la revisión que se está realizando del I.A.E. y la de los ingresos indirectos por el incremento del I.C.I.O. al producirse un ingreso elevado por la implantación de una planta fotovoltaica, “se intenta hacer bien y que quede todo arreglado” Matiza que el importe de la partida de publicidad, es necesario, para publicaciones de policía, alcaldía, personal, etc. siendo gastos del funcionamiento normal del Ayuntamiento. Termina aclarando que la partida destinada a empleo su puede incrementar más adelante, puesto que el Plan de empleo todavía no está hecho por la Junta.

El Sr. Alcalde interviene para matizar que es correcto que la póliza de tesorería esté a 0 €, puesto que no pagas hasta que no se disponga de ella.

El Sr. Cristian Ibáñez inicia su segundo turno de intervención analizando capítulo por capítulo el presupuesto. Comienza por los GASTOS destacando lo siguiente:

Capítulo 1º Personal

Plan de Empleo -222.490 € menos que en 2017.
Productividades -160.000 € dejándolo en 80.000 € considerándolo suficiente.
Gastos Corrientes... -340.000 €

Capítulo 2º Gastos Corrientes.

Medio Natural -13.000 € insuficiente.
Medio Ambiente -10.000 € insuficiente.
Albergue Animales... -2.000 € insuficiente.
Escuelas Infantiles... -10.000 € insuficiente.
Mercado -10.330 €
Turismo -6.000 €

El Sr. Adrián Megías inicia su segundo turno de intervención señalando que a modo de conclusiones no existe equilibrio presupuestario y se verá en los informes, existen unos ingresos hipotéticos, unos gastos superfluos que deberían de pagar las empresas privadas y un importe para publicidad institucional desmedido. Indicando que por primera vez se incluyen el importe de las acciones de SEPES y las sentencias de expropiación de los terrenos del batallódromo, incluyendo el importe de 400.000 € en intereses de demora, y se siguen pagando productividades. Termina manifestando que su grupo no va a aprobar el presupuesto porque están mal.

El Sr. Valentin Lagua interviene para agradecer la abstención del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes e indica al Sr. Megías que a los presupuestos se le ha dado la vuelta para hacerlos lo mejor posible. Sube la partida de personal y se presupuestan todas las plazas vacantes que aparecen en plantilla. Se presupuesta el fondo de contingencia, hay inversiones reales y queda pagar parte de la deuda. Se trata de unos presupuestos factibles, cada vez más sociales apoyando la cultura, el deporte y las escuelas infantiles.

El Sr. Alcalde interviene para dar la enhorabuena al Concejal de Hacienda, al servicio de Intervención y al de Secretaría por el trabajo para poder traer hoy los presupuestos a este Pleno. Concede la palabra por alusiones a la Sra. Antonia Millán.

La Sra. Antonia Millán indica que el Pleno se va a quedar sin el Sr. Adrián Megías que es un gran orador. Que es cierto que ella fue Concejala de Hacienda en el año 2007, en mayo, cuando ya estaba gastado el 80% del presupuesto. Señala que el Ayuntamiento si que invierte en Plan de Empleo, recordando que cada plaza supone un gastos adicional de 1.500 € de los cuales 500 € los pone la Junta y los 1.000 € restantes el Ayuntamiento. Termina informando que el Plan de Becas que se instauró en el año 2014 y 2015 continua hasta el año 2020 y que el próximo 1 de octubre nuestros jóvenes volverán hacer prácticas en Empresas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda aprobado inicialmente, el presupuesto general del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2019 y sus Bases de Ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las once horas y cincuenta minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.